

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00030
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LUIS OLEGARIO PACHECO MALDONADO
**DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO Y OTRA**

Se toma nota que la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones de mérito cuyo traslado se surtió como obra en el ítem 67.

De otro lado, previo a resolver apórtese por la demandada **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** la póliza ordenada en auto anterior debidamente suscrita por el tomador conforme lo establece el art. 1048 del Código de Comercio.

La parte actora acredite las gestiones para la notificación de la otra demandada (INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA).

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83331183cf6454637dee1f8b74f24084ec0003461b2a0a627949c64e512ff75**

Documento generado en 06/10/2023 10:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>